

ORDENANZA N° 139/16

Y visto:

La nota elevada por la señora María Mercedes CHAVERO de GIANONNI, mediante la cual manifiesta su voluntad expresa de ceder a la Municipalidad de Reducción los derechos y acciones posesorios del inmueble ubicado en Municipio Reducción, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Nomenclatura Catastral: Circ.: 01, Sec.: 01, Manz.: 023, Parc.: 001; N° de Cta. 1804-1553230/8; designado, según Plano Oficial de Reducción, como Lote 72"E" de la Manzana "S", cuyas medidas son las siguientes: VEINTINCO METROS (25,00 m.) de Este a Oeste, por CINCUENTA METROS (50 m.) de Norte a Sur, lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250 m.2); colindando al Este, con Salvador Vélez, al Sur, con calle Juan Montenegro; al Norte, con Ernesto Sola y al Oeste, con calle Capitán Francisco Domingo Zarco.

Y considerando:

Que le es menester al Municipio contar con un inmueble para construir en él una edificación con destino a sede de la Junta Municipal de Defensa Civil, recientemente creada, necesidad que quedaría satisfecha con la posesión del inmueble motivo de la presente.

Las facultades conferidas por la Ley Provincial de Municipios 8102.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE REDUCCION SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTASE la cesión efectuada por la señora María Mercedes GIANONNI de CHAVERO, D.N.I. N° 5.990.639, de los derechos y acciones posesorios del inmueble ubicado en Municipio Reducción, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Nomenclatura Catastral: Circ.: 01, Sec.: 01, Manz.: 023, Parc.: 001; N° de Cta. 1804-1553230/8; designado, según Plano Oficial de Reducción, como Lote 72"E" de la Manzana "S", cuyas medidas son las siguientes: VEINTINCO METROS (25,00 m.) de Este a Oeste, por CINCUENTA METROS (50 m.) de Norte a Sur, lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250 m.2); colindando al Este, con Salvador Vélez, al Sur, con calle

Juan Montenegro; al Norte, con Ernesto Sola y al Oeste, con calle Capitán Francisco Domingo Zarco.

Artículo 2º: CONDONASE la deuda devengada en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, hasta el día de la fecha, correspondiente al terreno cuyos datos se consignan ut-supra.

Artículo 3º: FACULTASE al D.E.M. a suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos y acciones posesorios.

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD